

ACUERDO N° 152

En la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres.: Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

**“JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GENERO:
INTERVENCIÓN PROCESAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD”:** I)

Que la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, la Universidad Nacional de La Rioja y el Tribunal Superior de Justicia, por conducto de la Escuela de Capacitación “Dr. Joaquín V. González”, han organizado una Jornada de Capacitación sobre Violencia de Género, denominada Intervención Procesal de Profesionales de la Salud, que se llevara a cabo los días viernes 09 y sábado 10 de septiembre del cte. año, en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta Ciudad Capital, con el objeto de brindar una formación integral al Personal Médico de esta Función Judicial, de la Policía Técnica Judicial, Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional y al Personal del Cuerpo Asesor Técnico del Juzgado del Menor; por ello el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:** 1°) **APROBAR** el dictado de la JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GENERO: INTERVENCIÓN PROCESAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD; organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, la

Universidad Nacional de La Rioja y este Tribunal Superior de Justicia en el marco de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Joaquín V. González”; que se llevara a cabo los días viernes 09 y sábado 10 de septiembre del cte. año, de 16:00 a 21:00 y de 09:00 a 13:00 horas respectivamente en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta Ciudad Capital, destinada al Personal Médico de esta Función Judicial, de la Policía Técnica Judicial, Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional y al Personal del Cuerpo Asesor Técnico del Juzgado del Menor.- **2°) DISPONER** que deberán asistir con carácter obligatorio, siempre y cuando no entorpezca los actos procesales fijados con anterioridad, los Señores Médicos Forenses, Jueces de Instrucción, Bioquímicos de la Policía Técnica Judicial e integrantes del Cuerpo Asesor Técnico del Juzgado del Menor.- **3°) COMUNÍQUESE** a la Secretaria Económica Financiera, a los efectos pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mi de lo que doy fe.-**